



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLÓGICA”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0105-2022-A-MDM/U

Maras, 27 de junio del 2022.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

VISTO:

El Informe N°13-MGQV-R-SGEDEYMA/MDM-2022 de la Residente de Proyecto “CREACIÓN DE COBERTIZOS PARA GANADO VACUNO EN LAS OCHO COMUNIDADES DEL DISTRITO DE MARAS-PROVINCIA DE URUBAMBA-DEPARTAMENTO DE CUSCO” y el Informe N° 021-2022-AC-MDM/MHH del Jefe de Almacén, sobre transferencia de saldo de materiales de Almacén. Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...)”. Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal señala: “Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.”;

Que, mediante Informe N°13-MGQV-R-SGEDEYMA/MDM-2022 de fecha 22 de junio del 2022, la Residente de Proyecto “CREACIÓN DE COBERTIZOS PARA GANADO VACUNO EN LAS OCHO COMUNIDADES DEL DISTRITO DE MARAS-PROVINCIA DE URUBAMBA-DEPARTAMENTO DE CUSCO”, solicita la transferencia de bienes de almacén central para la ejecución del proyecto, los cuales se detallan en el referido informe;

Que, el núm. 6 de la Directiva N° 007-2020-GM-MDM/U “**DIRECTIVA INTERNA PARA EL PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA DE SALDO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS-URUBAMBA-CUSCO**”, aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2020-MDM/U de fecha 07 de diciembre del 2020; prescribe: La Gerencia Municipal remitirá la petición de transferencia al Jefe de Almacén Central a efectos de que realice el correspondiente informe de disponibilidad de materiales solicitados y/o los que se encuentren disponibles detallando en un cuadro la procedencia de los materiales de obra y otros, el mismo que deberá estar firmado por el Jefe de Almacén Central y el Jefe de la Unidad de Abastecimientos;

Que, en ese contexto, el Jefe de Almacén Central a través del Informe N° 021-2022-AC-MDM/MHH de fecha 22 de junio del 2022, informa la disponibilidad y existencia de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA”



los materiales solicitados, los cuales cuentan con sus respectivas actas de transferencia y Notas de Entrada a Almacén; por lo que solicita se proceda a emitir la resolución de transferencia de materiales, los mismos que ascienden a S/19,925.00 (Diecinueve Mil Novecientos Veinticinco con 00/100 Soles);

Por tales consideraciones y en uso de sus facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y demás normas complementarias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia de saldo de materiales solicitado por la Residente de Proyecto “**CREACIÓN DE COBERTIZOS PARA GANADO VACUNO EN LAS OCHO COMUNIDADES DEL DISTRITO DE MARAS-PROVINCIA DE URUBAMBA-DEPARTAMENTO DE CUSCO**”, conforme al siguiente detalle:

PROCEDENCIA: META: 21006 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO PECUARIO (ANIMALES MAYORES Y MENORES) EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE MARAS -URUBAMBA-CUSCO.					
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNTARIO	PRECIO TOTAL
1	PISTOLA DOSIFICADORA PRIMAX	UND	3	250.00	750.00
2	SOLUCION EXTRENA ACEITOSO,FIBRONIL ABAMECTINA DE 100 ML	FCO	36	50.00	1800.00
3	CINTA BOVINOMETRICA NACIONAL	UND	2	38.00	76.00
4	ESTIMULANTE MULTIVITAMINICO Y APETIZANTE DE 50 ML(ADEVIT)	FCO	20	36.00	720.00
5	HOJA DE VISTURI (MANGO 3 Y 4)	CJA	2	35.00	70.00
6	JERINGAS HIPODERMICAS DESCATABLES DE 1ML	CJA	2	25.00	50.00
7	RECONSTITUYENTE VITAMINICO DE 100ML (HEMATOTAL)	FCO	16	95.00	1520.00
8	SOLUCION EXTERNA FITRONIL X100ML	FCO	28	20.00	560.00
9	SOLUCION ORAL : TRICAVEAZOL, INVERMECTINA Y FENBENDAZOL(INTERNO Y EXTRENO) DE 1000ML	LTS	60	140.00	8400.00
10	CHUPONES DE ACERO INOXIDABLE DE 11MM DE BROCA PARA SU INSTALACION	UND	115	7.20	828.00
11	CODO DE 1/2 CON ROSCA PVC	UND	115	1.70	195.50
12	UNIONES DE 1/2	UND	115	1.30	149.50
13	VALVULA DE 1/2 PVC AZUL	UND	110	6.80	748.00
14	CONCENTRADO VITAMINICO (VITAMINA A, D3,E1ALFA TOCOPHEROLACETATO) DE 100ML CAJA DE 25 UNIDADES (VIGANTOL)	CJA	1	2375.00	2375.00
15	ESTIMULANTE METABOLICO A BASE DE FOSFORO ORGANICO DE 100ML (CATOSAL)	FCO	11	93.00	1023.00
16	MULTIVITAMINADO Y APETIZANTE DE 250 ML (HEMATOFOS)	FCO	12	55.00	660.00
TOTAL MONTO A TRANSFERIR				19,925.00	
DESTINO: META: 22030 CREACIÓN DE COBERTIZOS PARA GANADO VACUNO EN LAS OCHO COMUNIDADES DEL DISTRITO DE MARAS-PROVINCIA DE URUBAMBA.					

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al Residente de Proyecto y la Oficina de Almacén para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA -CUSCO

Miguel Abal Anchari
DNI: 25314370
ALCALDE